

ORDENANZA MUNICIPAL N° 07-2006-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, su Reglamento aprobado por D.S. N° 171-2003-EF; el Instructivo N°001-2006-EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2007; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Con el voto unánime de sus miembros en sesión de fecha 19 de Abril del 2006, aprobó lo siguiente.

ORDENANZA QUE REGULA LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, PARA EL AÑO FISCAL 2007.

Artículo 1° CONVOCATORIA: Convocar al proceso que conduzca a la elaboración del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Año Fiscal 2007: con la participación de la Sociedad Civil a través del Consejo de Coordinación Local Provincial; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2° "Ley N° 28056 Ley marco del Presupuesto Participativo".

Artículo 2° El desarrollo de los mecanismos de identificación, acreditación y responsabilidades de los Agentes Participantes se realizarán de acuerdo a las pautas y técnicas establecidas en el Instructivo N° 001-2006-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2007"

Artículo 3° CRONOGRAMA: Aprobar el Cronograma de Acciones del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Año Fiscal 2007.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ACCIONES		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Preparación			X	X								
2	Convocatoria				X								
3	Identificación de Agentes Participantes				X								
4	Capacitación de Agentes Participantes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Desarrollo de Talleres de Trabajo												
	Preparación y Convocatoria de Talleres				X	X							
	Talleres de Diagnóstico y Definición de Criterios y metodología de priorización					X							
6	Evaluación Técnica de Prioridades					X	X						
7	Formalización de Acuerdos							X					
	Perfeccionamiento Técnico de Proyectos								X	X	X		
8	Rendición de Cuentas												
	Publicación de Transferencias en página Web del MEF.				X			X			X		
	Registro y Publicación de avances en ejecución de acuerdos			X		X	X			X			X

Artículo 4° Facultar al Señor Alcalde a designar el Equipo Técnico, previa propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a dictar todas las disposiciones que fueran necesarias para el desarrollo del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Año Fiscal 2007.

Artículo 5°.- Facultar al señor Alcalde para incorporar al Equipo Técnico a los Representantes de la Sociedad Civil una vez que se encuentre instalado el Consejo de Coordinación Local Provincial.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en Trujillo, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil seis.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE

cc.
Archivo